



DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Manual Operativo

Escuela Comunitaria Activa para
Padres de Familia



Índice

1. Contexto.....	2
1.1 Antecedentes del Subprograma.....	3
1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria.....	3
1.3 Marco Jurídico.....	4
2. Justificación.....	4
3. Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición.....	8
3.1 Propósito.....	8
3.2. Indicadores de Medición.....	8
4. Componentes del Subprograma y sus indicadores de medición.....	9
5. Población Objetivo y Productos y Servicios.....	10
5.1. Población Objetivo.....	10
5.2. Productos y Servicios.....	10
6. Acciones Estratégicas.....	10
6.1 Curso Taller Escuela de Padres.....	10
6.2 Diplomado de Orientación Familiar.....	11
6.3 Capacitación.....	11
6.4 Certificación en la Norma Técnica de Competencia Laboral.....	11
7. Proceso General de la Operación del Subprograma.....	13
7.1 Proceso genérico para la formación de grupos de orientación.....	13
8. Procedimientos básicos de la Operación del Subprograma.....	16
8.1 Procedimiento de asesoría y/o capacitación del personal técnico y/o voluntarios del sistema municipal que desarrolla prácticas de formación y conducción del subprograma Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.....	16
9. Políticas de Operación.....	19
9.1 Referentes a la formación de padres de familia por medio del subprograma de Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.....	19
9.2 Referentes a la formación, capacitación y asesoría de coordinadores de Escuela de Padres y de orientadores familiares a través del Diplomado.....	20
10. Actores y Niveles de Intervención.....	21
10.1 DIF Jalisco.....	21
10.2 DIF Municipal.....	22
11. Sistema de Información.....	22
11.1 Documentos Fuente.....	22
11.2 Informes y formatos de control.....	23
12. Anexos.....	24
12.1. Reglamento grupal para los participantes en el curso taller Escuela de Padres..	24
12.2. Normatividad jurídica principal que sustenta el subprograma operativo Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.....	24
12.3. Árbol de Objetivos del Subprograma Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.....	28
12.4. Matriz del marco lógico del Subprograma Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.....	29
13. Bitácora de revisiones.....	31

1. Contexto.

1.1 Antecedentes del Subprograma.

Hay indicios de que la primera “Escuela para Padres” se fundó en la ciudad de París, Francia, en el año de 1909. Otras fuentes señalan que se inició en Alemania, en el año de 1915.

El doctor Norberto Treviño Zapata acotó que fue en París, Francia, pero en el año de 1929 cuando de manera oficial y organizada funcionó la primera “Escuela para Padres y Madres de Familia”.

Antecedentes en México.

Hospital psiquiátrico infantil “Dr. Juan N. Navarro”, del Distrito Federal, de 1970-1975.

Guarderías de la ex Secretaria de Comunicaciones y Transportes, de 1970-1974, en el Distrito Federal.

Hospital Infantil de México, Distrito Federal, 1970-1974.

Instituto de protección a la infancia, en 1972 y por iniciativa del Dr. Norberto Treviño Zapata, Director General del Instituto, se estableció y funcionó la primera “Escuela para padres y madres de familia” con reconocimiento institucional, con apertura a todo el público.

1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria, es una visión institucional que revaloriza a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria; partiendo del reconocimiento a la dignidad de la persona humana, como fin en sí misma y opera mediante el desarrollo integral de la familia y su relación con otras instancias, en especial con su comunidad.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria destaca las tareas insustituibles de la familia:

- La equidad generacional
- La transmisión cultural
- La socialización
- La responsabilidad y
- La prosocialidad.

Donde el Estado interviene con los diferentes principios de acción como lo son:

- Reconocimiento
- Apoyo
- Protección
- Promoción

En este subprograma, la Perspectiva Familiar y Comunitaria interviene de la siguiente manera:

- Reconocimiento, que distingue a la familia de cualquier otro grupo, manifestando su valor preciso como institución y como comunidad de personas poseedores de deberes y derechos.

- Apoyo, en intervención subsidiaria que busca restablecer las condiciones necesarias para que la familia pueda enfrentar por sí misma las distintas vulnerabilidades que la afectan.
- Protección, que es la acción que disminuye, impide o desarticula todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.
- Promoción, como la actividad que fermenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente una cultura familiar.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 8, 10 y 41.
- Plan Estatal de Desarrollo 2030 para el Estado de Jalisco, 4.1.8 Asistencia Social.

2. Justificación.

Se dio inicio por parte de la Secretaría de Educación Jalisco en el año de 1986, por parte de la Dirección de Trabajo Social y en Febrero de 1987 se inicia por primera vez en 16 planteles de Educación Primaria denominándolo “Escuela de Padres”.

Bajo el marco del “Año Internacional de la Familia”, en 1994 DIF Jalisco, crea el programa Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia, con una nueva perspectiva de trabajo en la que se pretende la promoción de factores socio-familiares positivos, más que la intervención de los problemas o dificultades.

Con fundamento en la metodología participativa, se incorpora como principal elemento el propiciar espacios para el intercambio de experiencias previas y propone una nueva forma de trabajo que permita elevar la calidad de vida de las familias, teniendo como punto de partida las necesidades de los participantes del grupo, lo que es un elemento fundamental para una mejor disposición para el aprendizaje al motivar abordando los temas que interesan a los participantes.

Las personas no estamos aisladas, crecemos y compartimos el mismo tiempo y espacio, por ello es muy importante tomar parte activa en la formación permanente de la familia.

1.3 Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3, 4, y 124.
- Declaratoria Universal de los Derechos Humanos artículo 16.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, artículos 1 y 2.
- Ley de Asistencia Social, artículos 1, 4, 7, 22, 63 y 64.
- Reglamento de la Ley General de Población, artículo 24, fracciones I, II, VIII, IX.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 15.
- Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco, artículo 4 y 18; Declaratoria Estatal de los Derechos de la Familia en Jalisco.

Este método permite el rescate del bagaje cultural de los padres de familia, pues resulta valioso reconocer que a partir de su aprendizaje inicial, se valoren los procesos de reflexión de los mismos padres.

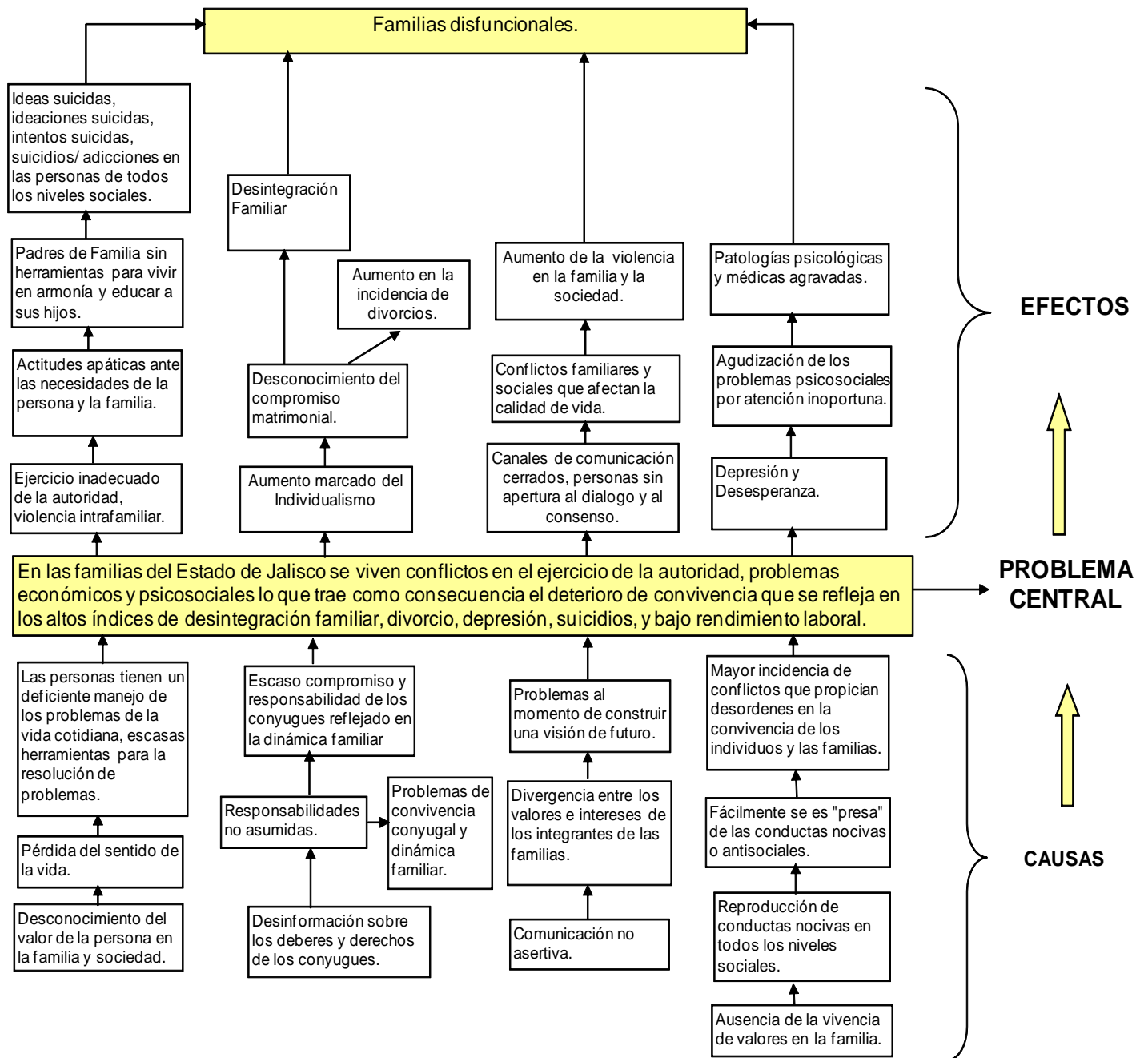
Inicialmente éste programa dependió de Dirección General, en 1997 pasó a formar parte de la Dirección de Salud Mental Comunitaria, para 1999 se transforma el concepto y visión de esta Dirección, hacia la creación de la Dirección de Fortalecimiento de la Familia que permite lograr un plano integral en la atención y énfasis al Desarrollo Integral de la Familia, misma que aporta sus acciones al DN3 (Programa de Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario), según la estructura del DIF Nacional.

Problema:

En las familias del Estado de Jalisco se viven conflictos en el ejercicio de la autoridad, problemas económicos y psicosociales lo que trae como consecuencia el deterioro de convivencia que se refleja en los altos índices de desintegración familiar, divorcio, depresión, suicidios, y bajo rendimiento laboral.



Se anexa diagrama que permite visualizar las causas y efectos.



Esta situación se da por causas comunes tales como:

- Desconocimiento del valor de la persona en la familia y sociedad.
- Pérdida del sentido de la vida.
- Las personas tienen un deficiente manejo de los problemas de la vida cotidiana, escasas herramientas para la resolución de problemas.
- Desinformación sobre los deberes y derechos de los conyugues.
- Responsabilidades no asumidas.
- Problemas de convivencia conyugal y dinámica familiar.
- Escaso compromiso y responsabilidad de los conyugues reflejado en la dinámica familiar.
- Comunicación no asertiva.
- Divergencia entre los valores e intereses de los integrantes de las familias.
- Problemas al momento de construir una visión de futuro.
- Ausencia de la vivencia de valores en la familia.
- Reproducción de conductas nocivas en todos los niveles sociales.
- Fácilmente se es "presa" de las conductas nocivas o antisociales.
- Mayor incidencia de conflictos que propician desordenes en la convivencia de los individuos y las familias.

Y genera una serie de efectos que es necesario considerar para dar soluciones globales a la problemática que se presenta, siendo los siguientes:

- Ejercicio inadecuado de la autoridad, violencia intrafamiliar.
- Actitudes apáticas ante las necesidades de la persona y la familia.
- Padres de familia sin herramientas para vivir en armonía y educar a sus hijos.
- Ideas suicidas, intentos suicidas, suicidios/ adicciones en las personas de todos los niveles sociales.
- Aumento marcado del individualismo.
- Desconocimiento del compromiso matrimonial.
- Aumento en la incidencia de divorcios.
- Desintegración familiar.
- Canales de comunicación cerrados, personas sin apertura al diálogo y al consenso.
- Conflictos familiares y sociales que afectan la calidad de vida.
- Aumento de la violencia en la familia y la sociedad.
- Depresión y desesperanza.
- Agudización de los problemas psicosociales por atención inoportuna.
- Patologías psicológicas y médicas agravadas.

3. Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición.

3.1 Propósito.

Fortalecer a las familias del Estado de Jalisco desde su interior a través de un trabajo ordenado, con la finalidad de otorgarles un apoyo en su función educativa y el cumplimiento de su misión dentro de la sociedad, otorgando herramientas para la autogestión.

3.2. Indicadores de Medición.

Resumen Narrativo	Indicadores		
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición
Propósito: Fortalecer a las familias del Estado de Jalisco desde su interior a través de un trabajo ordenado, con la finalidad de otorgarles un apoyo en su función educativa y el cumplimiento de su misión dentro de la sociedad, otorgando herramientas para la autogestión.	Nivel de participación en el programa.	No. de personas que concluyen el Diplomado en Orientación Familiar / No. de personas que se inscriben en el Diplomado de Orientación Familiar	Anual
		No. de personas que concluyen el Curso-Taller Escuela de Padres / No. de personas que inician el Curso-Taller Escuela de Padres	Semestral

4. Componentes del Subprograma y sus indicadores de medición.

1. Formar grupos de madres y padres de familia para brindarles herramientas en su función formativa-educativa a través del curso taller escuela de padres.
2. Formar multiplicadores del curso taller escuela de padres a través del diplomado de orientación familiar.
3. Mejorar las relaciones interpersonales a nivel grupal, familiar y comunitario a través de diversas temáticas de familia para sensibilizar a un cambio de actitudes, fomentando valores positivos en las familias del Estado que trascienda a los ámbitos intra y extra familiar.
4. Certificar a los orientadores familiares en la Norma Técnica de Competencia Laboral NTCL.

Resumen Narrativo	Indicadores		
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición
C1 Curso - Taller Escuela de Padres	Sesiones otorgadas a las personas que participan en Escuela de padres.	No. De Sesiones realizadas en Escuela de Padres / No. De Sesiones programadas.	Mensual
C2 Diplomado en Orientación Familiar	Personas que concluyen el Diplomado en Orientación Familiar	No. de personas que egresan del Diplomado en Orientación Familiar / No. de personas que se inscriben al Diplomado.	Anual
C3 Capacitación en temáticas diversas sobre familia.	No. de Orientadores y/o Coordinadores capacitados	No. de Orientadores Familiares capacitados en temáticas relacionadas de familia / Total de capacitaciones programadas	Mensual
		No. de Coordinadores capacitados en temáticas relacionadas de familia / Total de capacitaciones programadas	Mensual
	No. de capacitaciones impartidas	No. De capacitaciones realizadas en temas de familia / No. De capacitaciones solicitadas	Anual
C4 Certificación en la Norma Técnica de Competencia Laboral NTCL a los Orientadores Familiares.	No. de Orientadores Familiares Certificados	No. de Orientadores Familiares Certificados/ Total de Orientadores Familiares que concluyen el Diplomado en Orientación Familiar	Anual

5. Población Objetivo y Productos y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Personas de los 125 municipios del Estado de Jalisco que quieran mejorar su calidad de vida a nivel personal, familiar y comunitario.

5.2. Productos y Servicios.

Sesiones socio-educativas que ofrece el subprograma de “Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia” para fomentar la cultura de prevención y el auto cuidado de las familias del estado de Jalisco, en la búsqueda de mejorar las relaciones interpersonales a nivel grupal, familiar y comunitario mediante la integración de grupos proporcionándoles curso taller Escuela de Padres.

A la Población:

A nivel central se otorgan los siguientes productos y servicios:

- Capacitación: diplomado, fomento a la cultura de la prevención y auto cuidado, formativa-educativa, normatividad y operación, promoción y difusión.
- Eventos: día de..., y encuentro.
- Intervención en eventos masivos.
- Material de difusión: promocional.
- Supervisión: subprograma.

Al Municipio:

- Capacitación: fomento a la cultura de la prevención y auto cuidado, formativa-educativa, normatividad y operación, promoción y difusión.
- Eventos: día de..., y encuentro.

6. Acciones Estratégicas

6.1 Curso Taller Escuela de Padres.

Los actores e invitados a participar en el curso taller de Escuela de Padres principalmente son: autoridades de los municipios, coordinadores, padres de familia, personal de desarrollo comunitario y personal de diferentes instituciones a favor de la familia.

Para propiciar el buen desarrollo del curso taller, se establecen las siguientes etapas:

- Promoción: dar a conocer el objetivo y ventajas del subprograma de Escuela de Padre.
- Formación de grupos: a través de una asamblea en la comunidad se integran mamás y papás para el curso taller.
- Impartición del curso taller: se otorgan las sesiones de cinco módulos de Escuela de Padres.
- Evaluación: conocer el cumplimiento de expectativas y logros que se alcanzaron con el sub programa.
- Conclusión: entrega de una constancia a todos aquellos que

cumplieron con los requisitos del curso taller Escuela de Padre.

6.2 Diplomado de Orientación Familiar.

El diplomado de orientación familiar consta de las siguientes etapas:

- Promover: dar a conocer el objetivo y ventajas del Diplomado en Orientación Familiar.
- Formar el grupo: los interesados acudirán a las instalaciones del Sistema DIF Jalisco.
- Proporcionar el diplomado: se da cumplimiento a la curricula de materias ya establecidas.
- Evaluar: saber los logros que se alcanzaron con el Diplomado en Orientación Familiar.
- Concluir: una vez que se finaliza las sesiones y el servicio social se hace entrega del Diploma que los acredita como Orientadores Familiares, avalado por la Universidad de Guadalajara

6.3 Capacitación.

Esta estrategia consiste en:

- Otorgar capacitación al personal del departamento de Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia, a través de sesiones socioeducativas para fortalecer su quehacer como Orientadores Familiares.
- Brindar por parte de los Orientadores Familiares a los coordinadores herramientas para que puedan

ofrecer el curso taller Escuela de Padres a los padres de familia de sus municipios.

- Proporcionar temas de familia en los diferentes eventos que acontezcan en los municipios, primordialmente los relacionados con la función educativa formadora de los padres.
- Coordinación con diferente personal de las demás direcciones del Sistema DIF Jalisco en apoyo a sus grupos para proporcionarles talleres, cursos o conferencias con temas de familia.
- Coordinación con personal de diferentes Instituciones que trabajen a favor de la familia a fin de unificar esfuerzos de mejorar la calidad de vida de las familias del Estado de Jalisco.

6.4 Certificación en la Norma Técnica de Competencia Laboral.

La Norma Técnica de Competencia Laboral en la Prestación del Servicio de Orientación para la Integración Familiar a nivel Preventivo, impulsa a la realización de las siguientes acciones:

- Coordinación con el Sistema DIF Nacional para el establecimiento del Sub Centro Evaluador en las Instalaciones del Sistema DIF Jalisco.
- Reconocimiento de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes básicas que un Orientador Familiar debe mostrar para realizar su labor.
- Proceso de evaluación y verificación a los solicitantes en las competencias que demuestren el

saber, el saber ser y saber hacer como Orientadores Familiares.

- Realizar el trámite de documentación ante DIF Nacional para la validación del candidato que se desempeñara como Orientador Familiar.
- Promover a los candidatos todavía no competentes para que logren una exitosa certificación.
- Se concluye el proceso de evaluación con la entrega del Certificado al candidato.

7 ■ Proceso General de la Operación del Subprograma.

7.1 Proceso genérico para la formación de grupos de orientación.

ECAPAF de DIF Jalisco	Orientador Familiar / Coordinador	DIF Municipal	Padres de Familia o usuario
<p>1 Elabora el programa de actividades del curso taller escuela de padres.</p>			
<p>2 Designa a los orientadores familiares en las regiones del Estado de Jalisco.</p>	<p>3 Elabora la propuesta y se coordina con autoridades municipales para desarrollar el subprograma de escuela para padres.</p>	<p>4 Acepta implementar el subprograma ECAPAF y apoya al Orientador Familiar.</p>	
	<p>6 Propone el lugar, hora y día para efectuar la sesión informativa sobre la escuela de padres.</p>	<p>5 Define los lugares para abrir grupos.</p>	
	<p>9 Brinda información sobre el objetivo y pretensiones del subprograma.</p>	<p>7 Efectúa la promoción a los padres de familia sobre la sesión informativa del programa escuela de padres.</p>	<p>8 Asiste a la sesión informativa el día, hora y lugar indicado.</p>
	<p>12 Pacta junto con autoridades municipales y padres de familia el inicio del curso taller.</p>	<p>10 Participa en la sesión informativa para abrir un nuevo grupo.</p>	<p>11 Acuerda participar en un grupo de ECAPAF.</p>
		<p>13 Apoya la apertura del grupo y la fecha de inicio del curso taller.</p>	<p>14 Se inscribe en el nuevo grupo como integrante del curso taller escuela de padres.</p>
			Continúa...

7.1 Proceso genérico para la formación de grupos de orientación, continuación...

ECAPAF de DIF Jalisco	Orientador Familiar / Coordinador	DIF Municipal	Padres de Familia o usuario
<p>15 Registra la ubicación de los grupos donde el Orientador Familiar y/o Coordinador están proporcionando el subprograma.</p> <p>18 Reporta constantemente el avance y progreso de las personas en los grupos de escuela de padres.</p> <p>24 Conoce la fecha, hora y lugar de conclusión para emitir constancias del fin del curso escuela de padres.</p>	<p>16 Da inicio con el curso taller con los padres interesados e incorporar los expedientes a tiempo.</p> <p>19 Cumple con las sesiones programadas de escuela de padres para el término del mismo.</p> <p>21 Aplica evaluaciones al grupo que concluyeron con escuela de padres.</p> <p>23 Programa fecha de clausura del grupo.</p>		<p>17 Participa en las sesiones socioeducativas del curso taller escuela de padres.</p> <p>20 Asiste a todas las sesiones del subprograma de la escuela de padres.</p> <p>22 Realiza una evaluación para conocer la experiencia vivida dentro del taller.</p> <p style="text-align: right;">Continúa...</p>

7.1 Proceso genérico para la formación de grupos de orientación, continuación...

ECAPAF de DIF Jalisco	Orientador Familiar / Coordinador	DIF Municipal	Padres de Familia o usuario
<p>28 Participa en la ceremonia de clausura y entrega de constancias.</p> <p>31 Recibe el expediente de grupo que concluyó el curso taller.</p>	<p>26 Organiza el evento de clausura en coordinación con autoridades municipales.</p> <p>30 Entrega el expediente de grupo al DIF Jalisco.</p>	<p>25 Conoce fecha de cierre de grupo.</p> <p>27 Se coordina para clausura de grupos y participa en ella.</p>	<p>29 Participa y obtiene la constancia de su participación en el curso taller escuela de padres.</p>

8 ■ Procedimientos básicos de la Operación del Subprograma.

8.1 Procedimiento de asesoría y/o capacitación del personal técnico y/o voluntarios del sistema municipal que desarrolla prácticas de formación y conducción del subprograma Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.

ECAPAF DIF Jalisco	Orientador Familiar	Coordinador	DIF Municipal
<p>1 Establece un programa con temática que parte de una antropología personalista.</p> <p>2 Proporciona sesiones formativas a los orientadores familiares.</p>	<p>3 Acude cada mes a oficinas centrales.</p> <p>4 Programa las diferentes capacitaciones para proporcionarlas a los coordinadores.</p> <p>5 Proporciona sesiones de capacitación de manera personal y grupal a los coordinadores en los municipios de su región.</p> <p>10 Aplica una evaluación al coordinador.</p>	<p>6 Tiene conocimiento de las sesiones de capacitación y su calendarización.</p> <p>8 Participa de manera activa y presencial en las capacitaciones, tanto en las regionales como en las personales.</p> <p>9 Entrega informes mensuales de su trabajo realizado.</p>	<p>7 Conoce la programación del orientador familiar respecto a las capacitaciones proporcionadas a sus coordinadores.</p> <p>Continúa...</p>

8.1 Procedimiento de asesoría y/o capacitación del personal técnico y/o voluntarios del sistema municipal que desarrolla prácticas de formación y conducción del subprograma Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia, continuación...

ECAPAF DIF Jalisco	Orientador Familiar	Coordinador	DIF Municipal
<p>12 Solicita al Orientador Familiar informes y evaluaciones de las capacitaciones brindadas tanto a sus grupos como a sus coordinadores.</p>		<p>11 Responde a una evaluación de la sesión recibida.</p>	
<p>14 Recibe informes del trabajo realizado en el municipio por el orientador familiar.</p>	<p>13 Informa a DIF Jalisco del trabajo realizado en conjunto con los coordinadores.</p>		
		<p>15 Propone temáticas de capacitación conforme necesidades de su grupo.</p>	<p>16 Solicita al Orientador Familiar temáticas que ayuden a disminuir las problemáticas familiares.</p>
<p>17 Efectúa el análisis de datos para ver el progreso del subprograma y crecimiento del Orientador familiar y coordinadores.</p>			
<p>19 Promueve eventos efectuados por el Sistema DIF Jalisco en busca de acrecentar el conocimiento y derechos de la familia.</p>	<p>18 Aborda los temas sugeridos tanto por coordinadores y/o autoridades Municipales.</p>		<p>Continúa...</p>

8.1 Procedimiento de asesoría y/o capacitación del personal técnico y/o voluntarios del sistema municipal que desarrolla prácticas de formación y conducción del subprograma Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia, continuación...

ECAPAF DIF Jalisco	Orientador Familiar	Coordinador	DIF Municipal
<p>23 Promociona el Diplomado en Orientación Familiar.</p>	<p>20 Promueve y participa en las diferentes actividades que le presenta la Dirección.</p>	<p>21 Promueve y participa en los eventos con temática de familia.</p> <p>24 Participa en el Diplomado en Orientación Familiar.</p>	<p>22 Propicia y apoya para que sus coordinadores participen en eventos relacionados con la familia.</p> <p>25 Participa en el Diplomado en Orientación Familiar.</p>



9 ■ Políticas de Operación.

9.1 Referentes a la formación de padres de familia por medio del subprograma de Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.

1. El curso taller Escuela de Padres deberá partir de una antropología personalista a fin de profundizar en la dignidad de la persona, grandeza del matrimonio y de la familia además de tener la visión del Modelo Nacional de Educación Familiar y la Perspectiva Familiar y Comunitaria.
2. Para la implementación del subprograma Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia en cada una de las Regiones del Estado de Jalisco se designará un Orientador Familiar para asegurar la cobertura.
3. Los orientadores familiares estarán en coordinación con los Sistemas DIF Municipales en la implementación del subprograma Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia para que se otorgue el servicio de acuerdo a la normatividad establecida.
4. El orientador familiar Establecerá vínculos de comunicación y coordinación con instituciones y organismos involucrados en Escuela Comunitaria Activa para Madres y Padres de Familia a nivel estatal y municipal para ofrecer dicho subprograma a la población de manera integral y logre el impacto esperado.
5. Los orientadores familiares serán multiplicadores del subprograma Escuela de Padres en los municipios y comunidades de la Región en que estén asignados.
6. Las autoridades de los Sistemas DIF Municipales propondrán a los orientadores familiares candidatos-coordinadores para que sean multiplicadores del curso taller Escuela de Padres en el municipio.
7. Los padres de familia interesados en el curso taller de Escuela de Padres acudirán a una sesión informativa para conocer los objetivos y lo que se quiere con el subprograma, en donde se levantará un acta de asamblea quedando asentados los compromisos acordados.
8. Los grupos de Escuela de Padres estarán integrados por madres y padres de familias interesados en obtener herramientas para un mejor desempeño en su función educativa y formadora.
9. Para que se consolide un grupo de Escuela de Padres deberá estar conformado, mínimo 10, máximo 30 mamás y papás, quienes llenarán un formato de inscripción, asistirán puntualmente a las sesiones semanales de 90 a 120 minutos durante el tiempo estipulado por el subprograma y como conclusión del curso hará una evaluación donde plasme lo aprendido.
10. Los Sistemas DIF Municipales y/o instituciones que requieran del

apoyo de la implementación de grupos de Escuela de Padres deberán contar con un espacio físico comunitario y adecuado para impartir el curso taller.

11. Los DIF Municipales cubrirán gastos de traslado del personal de DIF Jalisco asignado a su municipio en la implementación y desarrollo de los grupos de Escuela de Padres y capacitación de los coordinadores.
 12. A través de visitas periódicas por parte de los orientadores familiares a los Sistemas DIF Municipales se dará seguimiento a los objetivos y actividades del subprograma Escuela Comunitaria Activa para Padres de Familia cumpliendo con el subprograma estipulado.
 13. Mensualmente los orientadores familiares presentarán informes del trabajo que realizan en los municipios de la Región donde fueron asignados.
 14. Al orientador familiar no le compete formar grupos de autoayuda, dar sesiones terapéuticas o llevar casos personales con las mamás y papás de los grupos, su área de trabajo es la orientación familiar.
- 9.2 Referentes a la formación, capacitación y asesoría de coordinadores de Escuela de Padres y de orientadores familiares a través del Diplomado.**
1. El orientador familiar identificará a los coordinadores propuestos por los Sistemas DIF Municipales y los integrará como parte del equipo de multiplicadores del subprograma.
 2. El orientador familiar tendrá un plan y cronograma de capacitaciones a desarrollar de manera personal y grupal con los coordinadores que imparten Escuela de Padres.
 3. El coordinador recibirá por lo menos una capacitación mensual por parte del orientador familiar para un mejor desempeño en su función de multiplicador.
 4. El orientador familiar convocará a los coordinadores a reuniones regionales para brindarles sesiones formativas educativas en la búsqueda de la eficiencia en el trabajo con los grupos de padres de familia.
 5. Los Sistemas DIF Municipales brindarán a sus coordinadores las facilidades para que asistan y participen a las capacitaciones que se les proporciona por parte de DIF Jalisco en la persona del orientador familiar.
 6. Los coordinadores realizarán al final de cada capacitación una ficha de evaluación en la búsqueda de mejorar los servicios que se le proporcionan por parte del orientador familiar.
 7. El orientador familiar llevará un registro de las actividades de los coordinadores a fin de medir el cumplimiento de metas y cobertura en los municipios con el curso taller Escuela de Padres.
 8. EL Diplomado en Orientación Familiar constará de 30 sesiones formativas educativas de 6 horas cada una brindando herramientas para su desempeño como orientador familiar.
 9. Se tendrá actualizada una lista de los egresados del diplomado para una

retroalimentación anual de su trabajo como multiplicadores del curso taller escuela de padres.

10. Actores y Niveles de Intervención

10.1 DIF Jalisco.

1. Promover y difundir el subprograma Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia (ECAPAF).
2. Efectuar la coordinación continua con los Sistemas DIF Municipales y coordinadores para la implementación del subprograma ECAPAF.
3. Implementar, ejecutar y realizar el subprograma de manera coordinada con los Sistemas DIF Municipales, coordinadores y orientadores familiares.
4. Efectuar el cierre y evaluación del subprograma a través de la medición del impacto en el proceso enseñanza aprendizaje de los participantes en el curso taller Escuela de Padres.
5. Promover y difundir el Diplomado en Orientación Familiar.
6. Implementar, ejecutar y realizar el Diplomado en Orientación Familiar.
7. Efectuar el cierre y evaluación del diplomado a través de la medición del impacto en el proceso enseñanza aprendizaje de los participantes en el Diplomado en Orientación Familiar.
8. Elaborar el cronograma mensual para la impartición de temas dirigidos a los orientadores y coordinadores familiares.
9. Contar con un cronograma abierto para capacitar o proporcionar temas de familia en el Estado de Jalisco.
10. Actualizar la plantilla de expertos en temas de familia para posteriores capacitaciones.
11. Impartir, evaluar y retroalimentar las capacitaciones programadas en temas de familia.
12. Promover y difundir la norma técnica de competencias laborales entre los orientadores familiares
13. Informar y seleccionar a los candidatos a la certificación en la norma técnica de competencia laboral.
14. Evaluar y verificar el cumplimiento de los candidatos a la obtención de la certificación en la norma técnica de competencia laboral.
15. Recabar documentos del portafolio de evidencias con base en la norma.
16. Valorar y entregar los resultados de la evaluación con base en la norma del candidato a la certificación.
17. Entregar las evidencias y documentos al centro evaluador.
18. Recibir el certificado para los candidatos propuestos.
19. Evaluar el proceso de certificación en la norma y reprogramar las actividades para la obtención de la

certificación reforzando los conocimientos y prácticas en los orientadores familiares, candidatos a ser certificados posteriormente.

20. Apoyar a los sistemas DIF municipales a implementar el Subprograma de Escuela de Padres (ECAPAF).
21. Contar con la presencia de un orientador familiar en cada una de las regiones del Estado de Jalisco para tener una permanente coordinación del subprograma.
22. Establecer vínculos de comunicación y coordinación con instituciones que trabajen con familias.
23. Coordinar la elaboración y evaluación de los contenidos teóricos y aspectos técnicos necesarios para el trabajo comunitario de los orientadores familiares y coordinadores.
24. Establecer una red de orientadores familiares en cada región, que brinde asesoría municipal y/o regional, así como supervisar la realización de sus actividades.
25. Coordinar la evaluación de las actividades realizadas del subprograma en los municipios de manera conjunta con la Dirección de Evaluación del Sistema DIF Jalisco.
26. Informar a las autoridades competentes los avances y resultados del subprograma.

10.2 DIF Municipal.

1. Detectar necesidades de las comunidades y/o del municipio, en

relación al subprograma para su implementación.

2. Proporcionar información y orientar a los usuarios respecto a tiempos, lugares, objetivos, temas y condiciones donde se oferta el curso taller Escuela de Padres.
3. Facilitar condiciones logísticas para la implementación de los grupos de Escuela de Padres.
4. Promover la formación, capacitación y/o actualización de coordinadores así como la formación y conducción de grupos de Escuela de Padres.
5. Coordinarse en el ejercicio de las actividades de los orientadores familiares proporcionados por el sistema DIF Jalisco.
6. Coordinarse con otras instituciones y el DIF Jalisco para la canalización de casos a otras instancias (Secretaría de Salud, instituciones especializadas).

11. Sistema de Información

11.1 Documentos Fuente.

- Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2030.
- Plan Institucional de la Asistencia Social (PIAS) 2007-2013.
- Programa Operativo Anual (POA).
- Manual Operativo de Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia (ECAPAF) 2011.
- Reportes de trabajo de Orientadores Familiares.
- Listas de asistencias: diplomado.

- Reportes del Orientador Familiar, lista de asistencia.
- Reportes del coordinador familiar, lista de asistencia y resultado de evaluaciones.
- Minuta de actividades realizadas en la capacitación, listas de asistencia.
- Fichas de evaluación, listas de asistencia.
- Informe de la comisión realizada.
- Carpeta de evidencias y certificado.
- DJ-FF-SG-RE-11 Encuesta de satisfacción de usuarios: evaluación del coordinador al orientador familiar.
- DJ-FF-SG-RE-12 Encuesta de satisfacción de usuarios del Diplomado.

11.2 Informes y formatos de control.

En el presente documento se enlistan los informes y formatos de control:

- DJ-FF-SG-RE-01 Acta de asamblea de información.
- DJ-FF-SG-RE-02 Solicitud de Inscripción a la Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia (ECAPAF)
- DJ-FF-SG-RE-03 Ficha de evaluación fin de grupo.
- DJ-FF-SG-RE-04 Informe mensual del orientador familiar por municipio.
- DJ-FF-SG-RE-05 Informe mensual del orientador familiar por región.
- DJ-FF-SG-RE-06 Informe mensual del coordinador familiar por municipio.
- DJ-FF-SG-RE-07 Registro de los coordinadores por región.
- DJ-FF-SG-RE-08 Encuesta de satisfacción de usuarios de Escuela de Padres.
- DJ-FF-SG-RE-09 Encuesta de satisfacción de usuarios: evaluación del municipio al orientador familiar.
- DJ-FF-SG-RE-10 Encuesta de satisfacción de usuarios: evaluación del orientador familiar al municipio.

12. Anexos.

12.1. Reglamento grupal para los participantes en el curso taller Escuela de Padres.

1. Asistir puntualmente a cada una de las sesiones (10 minutos de tolerancia).
2. Respeto a mi Orientador Familiar y Coordinador, así como a mis compañeros de Grupo.
3. Participar de forma activa y generar propuestas.
4. Notificar al Orientador Familiar o al Coordinador, en caso de no asistir a la sesión.
5. Tener un mínimo de asistencia del 80% durante el Programa para obtener el Reconocimiento de Participación.
6. Deseos de aprender y ponerlo en práctica.
7. Disposición a generar conocimientos nuevos que favorezcan el cambio personal y familiar.
8. Realizar una evaluación por escrito al término de cada sesión.
9. Total discreción, lo que se comente dentro del Grupo por los participantes deberá quedar dentro del aula, en especial lo relacionado con asuntos personales, familiares, de trabajo etc.
10. De preferencia no llevar niños, pues tanto los temas, los espacios, las personas no propician el interés de ellos y se enfadan, ocasionando molestias en los participantes.

11. No introducir bebidas ni alimentos, no fumar, ni utilizar aparatos celulares en las aulas, durante las sesiones.
12. Cumplir los compromisos establecidos dentro del Grupo (tareas, comisiones, etc.)
13. Conforme avanza el Programa, dar ejemplo de los cambios positivos en mi persona, en mi familia, con quienes me rodean, especialmente con los de mayor cercanía en mi vida (esposo (a), hijos, padres, hermanos, vecinos, etc.) y comprometerme con mi comunidad (comité de vecinos, sociedad de padres de familia en las escuelas, en la Parroquia, etc....)

12.2. Normatividad jurídica principal que sustenta el subprograma operativo Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Art. 16.- “La Familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 4.- “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.

Ley para la Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 3.- “La protección de las niñas niños y adolescentes tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica dentro de sus

principios rectores el de vivir en familia, cómo espacio primordial de desarrollo. El de tener una vida libre de violencia. El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad. El de tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías institucionales.

Reglamento de la Ley General de Población.

Art. 24.- “Los programas de población procurarán:
Vincular a la familia con los objetivos nacionales de desarrollo.

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Art. 15.- “Los órganos del poder público proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de los individuos y grupos que integran la sociedad, para ello:
Las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento y propiciarán el desarrollo de la población infantil y la juventud...

Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco.

Art. 42.- “La Familia es el espacio idóneo para el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, es el ámbito natural de convivencia propicio para el entendimiento, comunicación y desarrollo de los valores cívicos y morales necesarios para su formación”.

Art. 43.- “Incumbirá a los padres, o en su caso a los representantes legales, la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo de la niña, niño y adolescente.

La Familia de igual forma, vigilará que la niña el niño y el adolescente se encuentre en un estado saludable óptimo, para lo cual acudirán a los centros de salud que correspondan, para asegurar la atención médica necesaria, dependiendo de su etapa de desarrollo y crecimiento.

Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco (Decreto 17002).

Artículo 4.- Para los efectos de este código se consideran servicios de asistencia social los siguientes:

- I. La atención a personas que por sus problemas de discapacidad o indigencia, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;
- II. La atención en establecimientos especializados a menores, senescentes y discapacitados en estado de abandono o maltrato
- IX. La promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio;
- XIII. El apoyo con educación y capacitación laboral a los sujetos de asistencia social;
- XV. Los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

Artículo 18.- El Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social;

II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar;

III. Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado;

IV. Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;

V. Promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida;

VI. Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social;

VII. Llevar a cabo acciones en materia de evaluación, calificación, prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad, con sujeción a las disposiciones aplicables;

VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;

IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;

X. Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social;

XI. Promover y participar en programas de educación especial;

XII. Crear y operar el Consejo Estatal de Familia;

XIII. Crear y operar el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar;

XIV. Elaborar el programa e impartir los cursos a que hace referencia el artículo 267 bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

El Sistema Estatal deberá contar con el número de profesionistas suficientes para impartir los cursos prematrimoniales, en todos los municipios, de acuerdo a las necesidades; y

XV. Las demás que establezcan las leyes aplicables en la materia.

Declaratoria Estatal de los Derechos de la Familia en Jalisco.

Artículo 1

La familia es la comunidad establecida naturalmente para la diaria convivencia y fundamento de la sociedad, base de las instituciones, de la estabilidad y de la armonía social.

Artículo 2

Los principios básicos de la vida familiar son el cariño, la equidad, la solidaridad, la reciprocidad, la cooperación, la complementariedad y la fidelidad.

Artículo 3

1. Con el matrimonio se funda legalmente la familia y es el grupo de personas que se encuentran vinculadas, bajo fórmulas de autoridad, afecto, donación y respeto mutuo.

2. La familia tiene como finalidad conservar y desarrollar la especie humana y el perfeccionamiento personal de sus miembros.

Artículo 4

El hombre y la mujer tienen el derecho de fundar una familia y de decidir con libertad y responsabilidad el número de hijos que quieren tener.

Artículo 5

La familia debe velar por la unidad, la intimidad, la integridad y la estabilidad de su núcleo; es responsabilidad del Estado cuidarla y atenderla en su desarrollo.

Artículo 6

Los padres o los responsables de la familia tienen el derecho y el deber originario de educar a sus hijos conforme a sus valores, credo y convicciones.

Artículo 7

Es prerrogativa de las familias tener una vivienda digna, asiento indispensable del hogar; es su derecho obtener los servicios de salud necesarios para el desarrollo humano fundamental.

Artículo 8

La familia tiene derecho a conservar su identidad étnica y cultural, y al respeto de sus costumbres y tradiciones.

Artículo 9

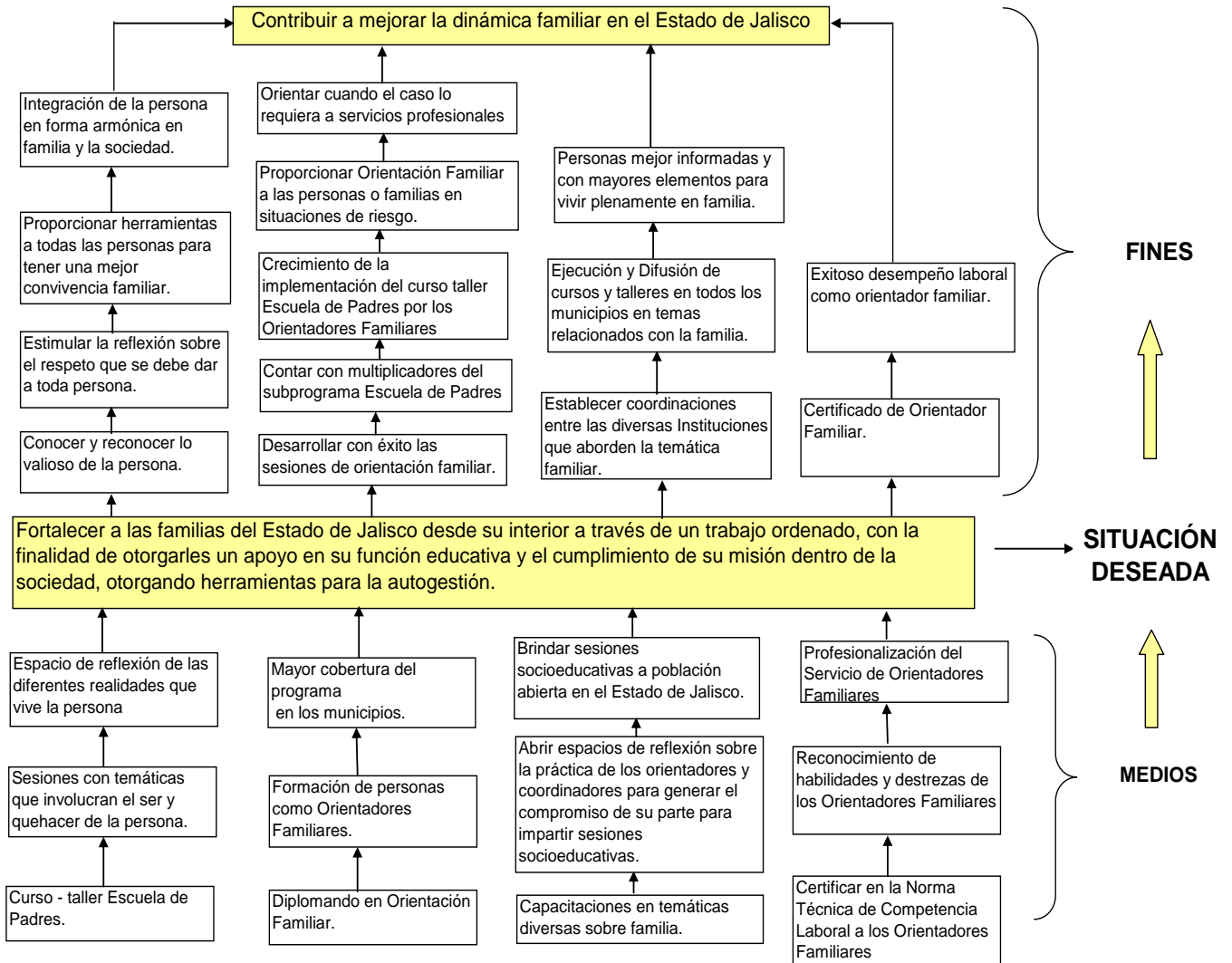
La familia inmigrante tiene el derecho a que se le respete su cultura y a recibir el apoyo y la asistencia social en orden a su integración dentro de la comunidad.

Artículo 10

La familia tiene el derecho a formar asociaciones con otras familias e instituciones, para defender los derechos, contribuir con el desarrollo social de sus comunidades, participar en la planificación y desarrollo de programas particulares y de gobierno relacionados con la vida familiar y para representar sus intereses, entre otras cosas.



12.3. Árbol de Objetivos del Subprograma Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.



12.4. Matriz del marco lógico del Subprograma Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.

Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición		
FIN: Contribuir a mejorar la dinámica familiar en el Estado de Jalisco.	No. de personas que completan el ciclo socio educativo de Escuela de Padres.	No. de grupos de ECAPAF en cada municipio/ Total de localidades que integran el municipio.	Anual	Reportes de trabajo de Orientadores Familiares	Interés por parte de los Ayuntamientos en aplicar el programa en su Municipio
Propósito: Fortalecer a las familias del Estado de Jalisco desde su interior a través de un trabajo ordenado, con la finalidad de otorgarles un apoyo en su función educativa y el cumplimiento de su misión dentro de la sociedad, otorgando herramientas para la autogestión.	Nivel de participación en el programa.	No. de personas que concluyen el Diplomado en Orientación Familiar / No. de personas que se inscriben en el Diplomado de Orientación Familiar	Anual	Lista de Asistencia, Diploma	Que el personal que trabaja con familias se interese y asista al Diplomado. Contar con recursos económicos suficientes para su realización.
		No. de personas que concluyen el Curso-Taller Escuela de Padres / No. de personas que inician el Curso-Taller Escuela de Padres	Semestral	Reportes del Orientador Familiar, Lista de Asistencia	Que las autoridades se sensibilicen en la necesidad de la implementación del programa. Contar con Coordinadores Familiares en cada una de las regiones. Que las personas participen en Escuela de Padres.
COMPONENTES					
C1 Curso - Taller Escuela de Padres	Sesiones otorgadas a las personas que participan en Escuela de padres.	No. De Sesiones realizadas en Escuela de Padres / No. De Sesiones programadas.	Mensual	Reportes del Orientador Familiar, Lista de Asistencia y resultado de evaluaciones.	Que los Padres de Familia se interesen en asistir al Curso-Escuela de Padres en el cual adquieran herramientas para mejorar su relación de pareja y hacia sus hijos.
C2 Diplomado en Orientación Familiar	Personas que concluyen el Diplomado en Orientación Familiar	No. de personas que egresan del Diplomado en Orientación Familiar / No. de personas que se inscriben al Diplomado.	Anual	Reportes, Lista de Asistencia y resultado de evaluaciones.	Interés por parte de los participantes en concluir el Diplomado.
C3 Capacitación en temáticas diversas sobre familia.	No. de Orientadores y/o Coordinadores capacitados	No. de Orientadores Familiares capacitados en temáticas relacionadas de familia / Total de capacitaciones programadas	Mensual	Listas de Asistencia, Minuta de actividades realizadas en la capacitación	Que los Orientadores Familiares asistan en los días y horarios programados
		No. de Coordinadores capacitados en temáticas relacionadas de familia / Total de capacitaciones programadas	Mensual	Listas de Asistencia, Fichas de evaluación	Que las autoridades correspondientes den las facilidades a los Coordinadores para asistir a las capacitaciones. Interés por parte de los Coordinadores para asistir.
	No. de capacitaciones impartidas	No. De capacitaciones realizadas en temas de familia / No. De capacitaciones solicitadas	Anual	Informe de la comisión realizada	Contar con la solicitud de capacitación con cierta anticipación para su programación
C4 Certificación en la Norma Técnica de Competencia Laboral NTCL a los Orientadores Familiares.	No. de Orientadores Familiares Certificados	No. de Orientadores Familiares Certificados/ Total de Orientadores Familiares que concluyen el Diplomado en Orientación Familiar	Anual	Carpeta de Evidencias, y Certificado	Que el Orientador Familiar se interese por concluir el proceso. Que el Orientador Familiar cuente con habilidades, capacidades y actitudes para la certificación

12.4 Continuación de la matriz del marco lógico.

Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición		
ACTIVIDADES					
1.2 COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES					
1.1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN					
1.3.IMPLEMENTACIÓN DEL SUBPROGRAMA					
1.4 EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL SUBPROGRAMA					
1.5 CIERRE Y EVALUACIÓN DEL SUBPROGRAMA					
1.6 COORDINACIÓN CONTINUA CON LOS COORDINADORES					
2.1 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN					
2.2. IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO					
2.3. EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN					
2.4. CIERRE Y EVALUACIÓN					
3.1. CRONOGRAMA ESTABLECIDO CON TEMAS MENSUALES PARA ORIENTADORES Y COORDINADORES FAMILIARES					
3.2. CRONOGRAMA ABIERTO A CAPACITAR O PROPORCIONAR TEMAS DE FAMILIA EN EL ESTADO					
3.3. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE EXPERTOS EN FAMILIA					
3.4 EJECUCIÓN DE LAS CAPACITACIONES					
3.4 EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN					
4.1 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIAS LABORALES					
4.2. INFORMACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A LA CERTIFICACIÓN					
4.3 EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN EN BASE A LA NTCL					
4.4 RECABAR DOCUMENTOS DEL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS					
4.5 VALORACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL CANDIDATO					
4.6. ENTREGA DE EVIDENCIAS Y DOCUMENTOS AL CENTRO EVALUADOR					
4.7 ENTREGA DE CERTIFICADO					
4.8 REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA REFORZAR A CANDIDATOS					
4.9 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN					

13. Bitácora de revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	01-NOV-2011	Todo el Manual.	Actualización de los elementos que integran el manual como: antecedentes, propósito y componentes, indicadores, productos y servicios, estrategias, procedimientos, políticas, actores y niveles de intervención, formatos, entre otros.
2	01-MAR-2012	Todo el Manual.	Cambio de plantilla así como la actualización de productos y servicios.



DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Manual Operativo
Escuela Comunitaria Activa para
Padres de Familia

Tel. 3030 3800 C.P. 44270

